

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, enero 12 del 2023. Al despacho la presente actuación. **Favor Proveer**



DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.053
Radicación nro. 760013110003-**2016-00346**-00

Santiago de Cali, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

1. El Dr. DIEGO FERNANDO RIVERA ZARATE, obrando como apoderado de la Señora GILMA MOSQUERA TORRES, en atención al auto proferido por el Despacho, informa que las correcciones de los linderos se han realizado en los metrajes que se encuentran subrayados, los cuales no fueron incluidos o fueron incluidos erróneamente por error de digitación, para todos los capítulos correspondientes en la partición.

2. Normativamente se establece la posibilidad de aclarar, entre otros, conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda CGP. artº 286, inc. 3º): igualmente se establece la posibilidad de corregir errores, entre afros, error por omisión, cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella, por lo anterior se considera procedente lo solicitado por la parte actora.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali-Valle del Cauca,

RESUELVE:

ACLARAR que los linderos de los **ACTIVOS:** **a)** El 50% de un bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370 -489511, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, avaluado en la suma de \$ 183.233.460 y **b)** El 50% de un bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-489487, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, avaluado en la suma de \$ 25.218.000 que fueron relacionados en el trabajo de partición aprobado en la sentencia Nro 094 de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2 021) son los siguientes:

1) Una cuota parte correspondiente al 50% de un bien inmueble ubicado en **la Carrera 101 # 11 – 50 apartamento 1001 Interior 3 del Conjunto Residencial Balcón Campestre** identificado con matrícula inmobiliaria **370-489511**, con código catastral número 7600101-0022980015-0001902100264, el cual tiene las siguientes áreas y linderos: AREA CONSTRUIDA: 204 metros. AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 189.00 M2 aproximadamente, de los cuales 21.00 M2 aproximadamente corresponden a la zona de balcones, LOCALIZACIÓN: Décimo piso del Edificio. LINDEROS: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y distancias aproximadas de 1.00 metros, 2.20 metros, 5.66 metros, 1.30 metros, 3.10 metros y 2.40 metros, con muro y columnas comunes que los separan en parte de vacío sobre zona común en parte y en parte de jardinería común. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y distancias sucesivas aproximadas de 2.80 metros, 0.30 centímetros, 0.90 centímetros, 1.60 metros, 3.00 metros, 0.85 centímetros, 0.30 centímetros, 0.50 centímetros, 1.75 metros, 0.30 centímetros, 0.70 centímetros, 0.30 centímetros y 3.10 metros con muro y columnas comunes que lo separan del vacío sobre zona común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y distancias sucesivas aproximadas de 0.50 centímetros, 0.60 centímetros, 3.65 metros, 0.25 centímetros, 1.10 metros, 0.90 centímetros, 0.40 centímetros, 0.35 centímetros, 3.00 metros, 0.35 centímetros, 0.40 centímetros, 0.65 centímetros, 0.40 centímetros, 0.60 centímetros, 0.10 centímetros, 1.52 metros, 1.52 metros, 0.10 centímetros, 0.60 centímetros, 0.90 centímetros, 0.25 centímetros, 2.45 metros, 0.90 centímetros, 0.40 centímetros, 0.90 centímetros, 2.55 metros con muros y columnas comunes que lo separan del vacío sobre zonas comunes. Del punto 4 al punto 1 en línea quebrada y distancias sucesivas aproximadas de 0.60 centímetros, 0.35 centímetros, 4.65 metros, 0.60 centímetros, 0.30 centímetros, 4.45 metros, 1.55 metros, 0.70 centímetros, y 3.60 metros, y encierra, con muro y ductos comunes y puerta de ingreso que lo separan en parte del apartamento 1002, en parte del hall común y en parte de vacío sobre zona común. DEPENDENCIAS: Hall de acceso, salón, comedor, hall de alcobas, alcoba principal con vestier y baño, alcoba 1 con baño, alcoba 2 con baño, estudio, baño auxiliar, cocina con comedor Auxiliar, zona de ropas, alcoba de servicio con baño y dos balcones. CENIT: con placa común que lo separa del décimo primer piso. NADIR: con placa común que lo separa del noveno piso. AL INMUEBLE ANTERIOR LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DEL DEPOSITO No 26. Y hace parte del Conjunto Residencial BALCON DEL CAMPESTRE – PROPIEDAD HORIZONTAL, construido sobre un GLOBO DE TERRENO CON ÁREA de 13.388,84 M2, LOCALIZADO EN SANTIAGO DE CALI en la Carrera 102 # 11-45 y en la Carrera 101 #11-50 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad, junto con el lote de terreno sobre el cual está construido dicho conjunto residencial, CON UN ÁREA SUPERFICIARIA DE 13.388,84 METROS CUADRADOS Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES ASÍ: POR EL NOROESTE: del punto J al punto 2, en línea quebrada pasando por los puntos K, L, 3, M en distancia de 88.92 METROS CON LA CARRERA 101; POR EL ESTE: del punto 2 al punto T, línea quebrada pasando por los puntos 11, 10, 9, 8 en distancia 164.11 METROS con la calle 11A, peatonal; POR EL SUROESTE: del punto T al punto W línea recta pasando por los puntos 6, V en distancia 85.11 METROS con la carrera 102 y POR EL

Sucesion - gcc.

J03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

OESTE: del punto W al punto J en línea quebrada pasando por los puntos A, B, X, D, E, F, G, H, I, en distancia de 159.16 METROS con la calle 11.

2.) Una cuota parte correspondiente al 50% de un bien inmueble ubicado en la **Carrera 101 # 11 – 50 GARAJE #17** interior 3 piso 1 del Conjunto Residencial Balcón Campestre identificado con matrícula inmobiliaria 370-489487, con código catastral número 7600101-0022980015-0001900000240, AREA 23.80 M2 aproximadamente. LOCALIZACIÓN primer piso del edificio. LINDEROS: del punto 1 al punto 2 en línea recta y distancia aproximada de 10.00 metros, con zona común. Del punto 2 al punto 3 en línea recta y distancia aproximada de 2.38 metros, con zona común. Del punto 3 al punto 4 en línea recta y distancia aproximada de 10.00 metros, con parqueadero No. 18. Del punto 4 al punto 1 en línea recta y distancia aproximada de 2.38 metros, con zona común de circulación vehicular. CENIT: Con placa común que lo separa del segundo piso. NADIR: con placa común que lo separa el sótano. DEPENDENCIAS: estacionamiento de 2 vehículos. Y hace parte del Conjunto Residencial BALCON DEL CAMPESTRE – PROPIEDAD HORIZONTAL, construido sobre un GLOBO DE TERRENO CON ÁREA de 13.388,84 M2, LOCALIZADO EN SANTIAGO DE CALI en la Carrera 102 # 11-45 y en la Carrera 101 # 11-50 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad, junto con el lote de terreno sobre el cual está construido dicho conjunto residencial, CON UN ÁREA SUPERFICIARIA DE 13.388,84 METROS CUADRADOS Y COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES ASÍ: POR EL NOROESTE: del punto J al punto 2, en línea quebrada pasando por los puntos K, L, 3, M en distancia de 88.92 METROS CON LA CARRERA 101; POR EL ESTE: del punto 2 al punto T, línea quebrada pasando por los puntos 11, 10, 9, 8 en distancia 164.11 METROS con la calle 11A, peatonal; POR EL SUROESTE: del punto T al punto W línea recta pasando por el punto 6, V en distancia 85.11 METROS con la carrera 102 y POR EL OESTE: del punto W al punto J en línea quebrada pasando por los puntos A, B, X, D, E, F, G, H, I, en distancia de 159.16 METROS con la calle 11.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 008 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 26 de enero de 2023



El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0105504896ce0ba0f0032f8e4cf940780de7e0a3c2622d21c46418876bb35070**

Documento generado en 25/01/2023 04:52:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>